



MENDOZA, - 6 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12457/15 caratulado: *Solicitud convocatoria "Adicional por Mayor Dedicación en Dirección de Despacho"*, Ord. 23/15 C.S.

CONSIDERANDO:

Que la misma fue convocada internamente por resolución N° 656/15-F.A.D., declarada *Desierta* y llamada nuevamente de forma *General* mediante resolución n° 700/15-C.D. que, según el Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes, obrante a fs. 36, no se registraron inscriptos.

Que, habiéndose agotado todas las instancias de la convocatoria realizada en el marco de la ordenanza N° 23/15-C.S., deberá dejarse sin efecto la misma.

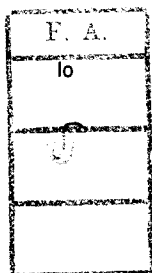
Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar **DESIERTA** la convocatoria (2do. Llamado) efectuada mediante resolución N° 700/15-F.A.D., por falta de postulantes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **839**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO